

Modificación de potencia contratada

El trámite de modificación de potencia contratada puede realizarse en el Centro de Atención Comercial de la Sucursal correspondiente al Suministro o en la Oficina de Atención a Usuarios de Medianas y Grandes Demandas, sita en Malvinas 1580 de Mar del Plata.

El trámite de modificación de potencia contratada (dentro de la misma tarifa) debe efectuarse mediante notificación por escrito suscripta por el titular (persona física), apoderado o representante de la entidad (en caso de personas jurídicas), acompañada de un censo de carga suscripto por ingeniero o técnico con incumbencias pertinentes.

Dicha notificación debe ser dirigida al Centro de Atención Comercial de la Sucursal correspondiente o a la Oficina de Atención a Usuarios de Medianas y Grandes Demandas. En caso de tratarse de una disminución, deberán haber transcurrido al menos doce meses desde la última contratación.

En caso de tratarse de un aumento, el otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad de las instalaciones, debiendo el cliente en su caso abonar la contribución por obra de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.